

- Son los encargados de organizar el evento y únicos responsables del mismo. En tanto que el evento es organizado por INCIBE deberá tener un seguro de Responsabilidad Civil a efectos de cubrir posibles eventualidades que pudieran surgir durante el "Stand Tu espacio de ciberseguridad".
- La Ciudad Autónoma de Melilla se compromete a proporcionar, acotar y delimitar debidamente el espacio donde se ubicará el stand de INCIBE los días 22, 23 y 24 de septiembre en horario de 9:00 a 14:00 h y de 16:00 a 19:00 h. Teniendo en cuenta que el stand ocupa 56 m², el espacio proporcionado por La Ciudad Autónoma de Melilla tendrá que ser lo suficientemente amplio no solo para albergar el stand sino también para dar cabida a las personas que participarán del mismo y para que las personas que concurran al evento puedan acceder con facilidad y comodidad al stand.
- Se compromete a que el recinto, donde se ubicará el stand de INCIBE, (elegir una de las dos opciones):

X Estará completamente cerrado, disponiendo de techo y paredes laterales para así evitar corrientes de aire, agua y otras adversidades que pudieran alterar la integridad del stand.

Se habilitará bajo una carpa de dimensiones suficientes impidiendo que los rayos del sol incidan sobre las pantallas de las tablets.

En caso de que, al comenzar con el montaje del stand, se compruebe que no se cumple esta condición, el organizador correrá con los gastos de desplazamiento del stand y se cancelará la participación de INCIBE en el evento.

- Correrá por cuenta de La Ciudad Autónoma de Melilla el suministro eléctrico suficiente para el correcto funcionamiento del stand y de las actividades que dentro del mismo tendrán lugar.
- La Ciudad Autónoma de Melilla promoverá la participación en las minicompeticiones del Stand de INCIBE entre el público objetivo con carácter previo al evento.
- Fuera del horario de celebración del evento, La Ciudad Autónoma de Melilla es responsable de velar por el estado y seguridad del Stand de INCIBE, debiendo responder ante cualquier daño que pudiera ser causado en el mismo quedando bajo su custodia.
- Obligaciones de INCIBE:
- INCIBE colaborará en el evento a través de la presencia de su stand itinerante, en donde tendrán lugar durante todo el horario del evento, minicompeticiones llevadas a cabo a través de juegos online o serious games con la finalidad de concienciar sobre un uso seguro y responsable de la Red.
- INCIBE aportará el equipo necesario para el correcto desarrollo de las actividades.
- INCIBE proporcionará el personal encargado de atender las actividades de ciberseguridad a través de juegos, videos y cuestionarios que se llevarán a cabo en el stand.
- INCIBE se encargará del montaje y desmontaje del stand. El montaje se realizará el día 22 de septiembre. El desmontaje tendrá lugar una vez haya finalizado el evento, el día 24 de septiembre de 2024.
- INCIBE podrá dar información sobre la Oficina de Seguridad del Internauta (OSI), Internet Segura for Kids (IS4k), Protege tu Empresa, y el servicio 017 'Tu Ayuda en Ciberseguridad' de INCIBE, y entregar merchandising corporativo de la Sociedad a los efectos de dar a conocer su actividad entre el público objetivo.

TERCERA.- FINANCIACION

El presente Convenio no contempla aportación económica en metálico o en especie por ninguna de las partes que deba atesorarse, contabilizarse, gestionarse o justificarse de forma conjunta, ni que deba validarse y aprobarse por los órganos de seguimiento previstos en el Convenio.

Cada parte se reserva el derecho de manera libre y sin compromiso, y sin informar a las otras partes, de asignar y dedicar sus medios humanos y materiales propios que consideren oportunos, para llevar a cabo las actividades previstas en la cláusula segunda del presente Convenio.

CUARTA.- SEGUIMIENTO Y CONTROL

Las Partes nombran los siguientes interlocutores responsables de la coordinación, seguimiento y control del Convenio:

- Por INCIBE:
 - D. Cristina Gutiérrez Borge.
- Por La Ciudad Autónoma de Melilla:
 - D. Jesús Martínez García

Serán los encargados de la coordinación, vigilancia y control del cumplimiento del presente Convenio y de la resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse. En caso de que cualquier interlocutor sea sustituido, se deberá notificar dicho cambio a la otra parte antes de hacerlo efectivo.

Los interlocutores se reunirán siempre que lo solicite cualquiera de ellos.

Ambas Partes se comprometen a solventar, mediante diálogo y negociación, cuantas discrepancias pudieran surgir en el cumplimiento de este Convenio. En caso de persistir desavenencia y de proceder litigio judicial, ambas partes someterán las discrepancias al conocimiento y la competencia del orden jurisdiccional competente de acuerdo a lo establecido en la cláusula undécima del presente Convenio.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO

Este Convenio se perfecciona y entra en vigor con la firma del mismo y se extinguirá a la finalización del período de colaboración, esto es el 24 de septiembre de 2024, con el desmontaje del stand de INCIBE una vez haya finalizado el evento.

Este convenio será inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal en la sección RCESPE.

SEXTA.- EXTINCIÓN.

El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto, o por incurrir en alguna de las siguientes causas de resolución:

- El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- El acuerdo unánime de todos los firmantes.